

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14717** MADRID.

Edicto

M.<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 824/2008, por auto de 28 de Abril del 2009, se ha declarado en concurso al deudor D. Flavio Enrique Chasiluisa Calderón, con domicilio en Madrid, C/ Potasa, n.º 6, 2.º puerta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de abril de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090029971-1